



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 23-02-2015 07:44:16  
Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE319 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: Origen: Sd:21 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/QUESADA M  
DESTINO: Destino: ASESOR DE PLANEACION Y SISTEMAS/GAITÁN SÁN  
ASUNTO: Asunto: DERECHOS DE AUTOR  
OBS: Obs.:

**MEMORANDO**

10004

Bogotá, D.C.,

PARA: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez  
Asesor de Planeación y Sistemas

DE: Asesora de Control Interno

ASUNTO: Cumplimiento circular No 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

De conformidad con lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 02 de febrero 12 de 2002 y las circulares 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor; el jefe de Control Interno o quien haga su veces debe hacer seguimiento sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y la utilización de programas (software).

Por lo anterior, de manera atenta solicito certificar la siguiente información con fecha de corte 31 de diciembre de 2014:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad?

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66  
Teléfono: 2170711  
Fax:2170711 Ext. 180  
[www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co)



*Handwritten notes:*  
AD-5  
23-02-2015  
4920 - AD

**BOGOTÁ  
HUMANA**

Código: AD-F07  
Versión: 09  
Fecha vigencia: 5-12-2014

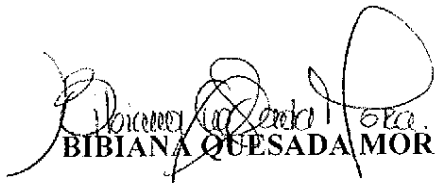


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

La anterior certificación debe remitirse a Control Interno a más tardar el 26 de febrero de 2015, será objeto de verificación, por lo que se hace necesario que la respuesta proporcionada esté justificada con evidencia.

Agradezco disponer del personal competente para atender la visita que se efectúe, la cual será anunciada mediante correo electrónico.

Cordialmente,

  
**BIBIANA QUESADA MORA**

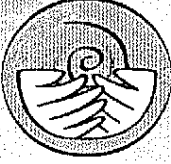


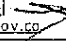
Proyectó: Victor H. Rayo.- Contratista.-Control Interno  
Revisó: Bibiana Quesada Mora- Asesora de Control Interno

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66  
Teléfono: 2170711  
Fax.2170711 Ext. 180  
[www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co)



**BOGOTÁ  
HUMANANA**

Código: AD-F07  
Versión: 09  
Fecha vigencia: 5-12-2014

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior		 <b>DNDA</b> ¡Protegemos la creación!	 Ministerio del Interior República de Colombia
<b>VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2014</b>			
<b>Circular 17 de 2011</b>			
<b>a. Datos remitente</b>			
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Nit	900140515-6		
Orden	Territorial		
Sector al que pertenece	Seleccione sector Otro: Desarrollo económico		
	Si la entidad es de carácter territorial, seleccione: Departamento: Bogotá D.C. Municipio: Bogotá D.C.		
Nombre funcionario que envía la información	TATIANA PIÑEROS LAVERDE		
Dependencia	Dirección General		
Cargo	Directora		
Correo Electrónico	taliana.pineros@idt.gov.co		
<b>b. Datos informe</b>			
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	169		
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres)	Dentro del controlador de dominio del IDT, se maneja el Group policy management, con unas reglas específicas que impiden realizar instalación de programas y		
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres)	Se identifica el software que no se utiliza por vencimiento o porque existe una nueva versión y se envían al almacén para seguir el procedimiento		
Restablecer   Enviar    CInterno@derechodeautor.gov.co			

- [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)

- Atención al Ciudadano

↓ últimos

Informes software 2014.

